

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas, provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE BOUQUET c/Otros s/Apremio (Expte. 337/2005) la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623Z-20, CUIT N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 09 de Abril de 2008 a las 11:00 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Bouquet con la base de \$ 6.500.- el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Consiste en la mitad Este de un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Bouquet, departamento Belgrano de esta provincia, señalado con el plano firmado por el ingeniero Juan Nachez, en mayo de 1.926 que menciona su título, con el número tres de la manzana n° 9, compuesto de 16,50 mts. de frente al Norte por 33 mts. de fondo y frente al Este, encerrando una superficie de 544,50 m2.; lindando: al Norte y al Este, con calles públicas; al Sud con parte del lote 5, al Oeste con el resto del mismo lote 3, todos de la misma manzana y planos citados.- Inscripto el dominio: Tomo 64 Folio 89 N° 105.092 Belgrano. Informa Registro General Rosario: Consta a nombre de los demandados, no registra hipotecas, pero sí se informa Embargos: 1) T° 114E F° 10247 N° 412201 de fecha 28/12/05 sobre la parte de Osvaldo Jesús Ambrosio, orden Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 23 Las Rosas en autos "Comuna de Bouquet c/Otros s/Apremio por \$ 12.012,26.- 2) T° 114E F° 10247 N° 412201 de fecha 28/12/05 sobre la parte de Magdalena Catalina Ambrosio, orden Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 23 Las Rosas en autos "Comuna de Bouquet c/Otros s/Apremio" por \$ 12.012,26.- Inhibiciones: 1) Reinscripta al T° 118 I, F° 6402 N° 362499 de fecha 20/07/06 sobre Magdalena Catalina Pastormerlo Ambrosio, orden Juzgado Primera Instancia de Distrito 6 2ª. Nom. Cañada de Gómez en autos "Mutual de Ayuda entre Asoc. de la Asoc. Dep. Everton Olimpia c/Otros s/Cobro de Pesos - Ordinario" por \$ 13.725.- 2) Reinscripta al T° 118 I F° 8378 N° 381256 de fecha 13/09/06 sobre Magdalena Catalina Pastormerlo Ambrosio, orden Juzgado Primera instancia de Circuito 6 Cañada de Gómez en autos "Banco de la Nación Argentina Fid. del Fideicom. Bisel c/otros s/Demanda Ejecutiva por \$ 5.496,28.- 3) Reinscripta al T° 118 I F° 8379 N° 381257 de fecha 13/09/06 sobre Magdalena Catalina Pastormerlo Ambrosio, orden Juzgado Primera Instancia de Circuito 6 Cañada de Gómez en autos "Banco de la Nación Argentina Fid. del Fideicom. Bisel (Nuevo Banco Bisel) c/Otros s/Demanda Ejecutiva por \$ 5.395.- Según acta de constatación agregada a fs. 52 de autos dice se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción, se hace saber que la precaria construcción que existía fue totalmente demolida por la Comuna de Bouquet atendiendo razones de seguridad, sin ningún tipo de mejoras ni servicios, tales como agua potable, bajada de energía eléctrica, su frente a calle Tucumán tiene cordón cuneta y asfalto y sobre calle San Martín pavimento de hormigón. Se deja constancia que obra agregada a fs. 41 y 42 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por o insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos o sea \$ 4.875.- y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 25% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más, el 3% de comisión del martillero que se fija del precio definitivo o sea del producido en la subasta más la totalidad de las deudas que se informan en autos que gravan el inmueble, también en dinero en efectivo y el saldo de precio al aprobarse la subasta o a los 30 días corridos del acto de subasta, el que fuere anterior, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Las Rosas a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravaren al inmueble, como así también los gastos de transferencia del dominio. La posesión se entregará una

vez aprobado el acto de subasta. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-452278. Las Rosas, 13 de Marzo de 2008. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/c 26774 Mar. 26 Mar. 28

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/ OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 63/98, (L.E. 7.882.791 y L.E. 7.667.500), se ha ordenado que el Martillero Publico Julio Oscar Cabal, Matrícula N° 153, (CUIT 20-06220901-2), procederá a vender en pública subasta (fs.481) el día 18 de Abril de 2008, a las 11,00 hs., o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizara en las puertas del Juzgado de Circuito de la ciudad de San Justo, el 100% del Dominio de un terreno, según título, ubicado en la ciudad de San Justo , Prov. de Santa Fe.(fs.455) Lote N° 6 del Plano Catastral N° 47133 confeccionado por el Ing. Héctor Scotta y plano Catastro Municipal (fs.437) Manzana P.P. calle Esteban Colombo (ex Italia Bis) al 1300 entre Pedro Millan y E. Rodríguez con frente al Sur. El bien saldrá a la venta con la BASE de (A.F.-fs.446) \$ 323,65; en caso de no haber postores con una retasa del 25 º/º \$ 242,74 y de persistir la falta de oferentes SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Según titulo antecedente se describe (fs.456):" Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, la que siendo parte de la manzana "P.P." de las que forman esta ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano 47.133 y a su título, se designa como LOTE SEIS y mide: veinte metros de frente al Sud por cincuenta metros de fondo, o sean UN MIL METROS CUADRADOS , que lindan: Norte, mas terreno de la misma manzana, "P.P." ; Este, lote siete; Sud, calle pública y Oeste, lote cinco. REGISTRO (fs.448): Dominio N° 10844, Fº 483, Tº 132, Depto. San Justo, a nombre de los demandados; HIPOTECA: no registra, EMBARGOS (fs. 449):15/05/96, Aforo 39659, actora, \$ 310.551,09, se reinscribe s/Of. 40549/01 y s/Of. 44113/06; 28/11/02 Aforo, 100212, Lassaga, Carlos A. c/Ots.s/ Apre. \$ 616,20, Juz.Dist. C.yC. 8ª N. Sta Fe, 05/03/07; Aforo 21381 Bco. Santa Fe Sapen c/ Ots.s/Ejec., \$ 4.407.- Juz. 1 Inst. Dist. C.C. 10ª Nom.; 09/03/07 Aforo 24018, Fisco Nac. AFIP-DGI c/ Otros s/Ej. Fiscal, \$ 2.813.233,36 Juz. Fed. N1 Sec. de Ej. Fisc.; 31/10/97 Aforo 100815, Bco. del Suquia c/Ots.s/Dem.Ord. U\$S 6.184.-, Juz. 1 Inst. Dist. C.C. 10ª Nom. Sta. Fe; 07/06/04 Aforo 53802, Inc Ej. Sent. Aut. Bica Coop.Meprend. Mult.Ltda. c/ Ots. S/Juic. Ej. \$ 88.500,05, Juz. 1 Inst. D. C.C. 1ª Nom. de Sta. Fe; 09/03/07 Aforo 24017, Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/ Ej. Fiscal \$ 2.813.233,36, Juz.Fed. N1 Sec. Ej. Fiscal. INHIBICIONES: 28/03/03 Aforo 25035, Fisco Nac. AFIP DGI c/Ots. s/Ej. Fis.,\$ 37.696,74, Juz. Fed. N° 2, Sta Fe; 03/12/07 Aforo 125732, Atuel Fid. S.A.c/ Ots. s/ Ord., \$ 201.110.-, Juz. 1 Inst. D. C.C. 4ª Nom. Sta Fe; INFORMAN: API (fs.444),partida 06-11-00-029975/0005-7 \$ 412,25 al 21/12/07; MUNICIPALIDAD (fs.440v) adeuda \$ 3.075,09 al 16/11/07; CATASTRO CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS: (fs.439), no deuda. AVALUO CATASTRO: (fs. 446) \$ 323,65 CONSTATACIÓN: (fs.438) "Sito en calle Esteban Colombo al 1300 (ex Italia Bis) y quien asimismo individualiza el inmueble objeto de la presente constatación: dicho inmueble se ubica aproximadamente a mitad de cuadra, sobre la vereda Norte, con frente al Sur y a 6 cuerdas y medias aproximadamente al asfalto. Se trata de un terreno baldío, sin ningún tipo de mejoras, sus cerramientos laterales y fondo son de los lotes linderos. Su frene esta abierto. Sobre calle de tierra pasa alumbrado público y agua corriente. Se encuentra libre de ocupantes y ocupación."CONDICIONES: Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. El comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A.- que no se encuentra incluido en el precio - y

todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta, devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que se encuentran agregados y demás constancias en autos y luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el termino de ley y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 Marzo de 2008. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.-

\$ 262□26772□Mar. 26 Mar. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "VIZCAY HECTOR LUIS y OTROS c/OTRO s/APREMIO" (Expte. N° 72, Año 2006) se ha dispuesto que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 CUIT 20-06307277-0 el día 10 de Abril de 2008 a las diez y treinta horas (10:30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de Avellaneda (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: "Una fracción de terreno que según título forma parte de la concesión letra D., del lote rural doscientos uno de la Colonia Presidente Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano inscripto bajo el N° 20445 forma parte del lote ciento cuarenta a (140a) de la manzana ciento cuarenta, y según plano de mensura y subdivisión suscripto en julio de mil novecientos ochenta por el Ingeniero Geógrafo José A. Sartor, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número 95138, se designa como lote Tres (3), se ubica en el ángulo esquinero Nor-Oeste de la manzana de que forma parte, y de forma regular mide: Doce metros de frente al Norte por veinticinco metros de frente y fondo al Oeste, encierra una superficie de trescientos metros cuadrados, y el que deducida la ochava ubicada en el ángulo Nor-Oeste de su lote, la que mide dos metros ochenta y tres centímetros en sus lados Norte y oeste, hace una superficie de doscientos noventa y seis metros cuadrados, libre de ochava, y linda: al Norte y oeste con calles Diecinueve y veintiséis respectivamente; al Este con el lote cuatro del mismo plano, y al Sur con el lote dos, también del mismo plano. Inscripto el Dominio bajo el N° 58.771 al Folio 1279, Tomo 164 I, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 031900 017228/0057. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre del demandado y que se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos anotado en fecha 04-05-06 bajo el N° 041817 por \$ 6.780.- No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el Señor Juez Comunal a cargo del Juzgado Comunal de Avellaneda (S. Fe) surge que sobre el inmueble hay una casa habitación, de paredes de ladrillo sin revoques en el exterior, revocada en su interior. Techo de loza y cielorraso a la cal sobre

el mismo techo, aberturas de madera, piso de portland lustrada, cuenta con dos dormitorios, cocina comedor, living y baño instalado. La casa es ocupada por el demandado su esposa y una hija, lo hacen en carácter de propietarios. La casa tiene aprox. 72 m2 cubiertos. Todo en buen estado de conservación. En el fondo Sur del terreno hay un tipo galpón de 6 m. x 12 m., con techo de cine, sin cielorraso, cerrado con tapial hasta 1,60 m. al Sur, y hacia arriba c/chapas de cinc y con chapa al lado Este, contando con un portón corredizo de chapa al Oeste s/ calle 26, de aprox. 3 m., y el resto de este frente cerrado con pared hasta 1,60 m y chapa hacia arriba. Este galpón es destinado a carpintería y esta en regular estado de conservación. Se registran deudas a la Municipalidad de Avellaneda por Tasa Gral. de Inmueble, contribución de mejoras por red de Gas Domic., por pavimento y por saneamiento al 11-12-07 la suma de \$ 12.191,98; a la Cooperativa de Servicios Públicos de Avellaneda por luz, agua, alumbrado público y servicio traslado período 07/07; 08/07; 09/07 y 10/07 que hace un total de \$ 589,62 al 05-12-07; además existe deuda consolidada por convenio (servicio energía e. y agua p.) al 05-12-07 restan cinco (5) cuotas de \$ 33,42 c/una; por servicio de traslado programado restan 26 cuotas de \$ 0,48 c/una, lo cual hace un total correspondiente a convenio de pago pendiente de facturar de \$ 179,58. También se deben incluir los importes por consumo existente hasta el 05-12-07 (período Noviembre/07) que aún no están facturados. Conjuntamente corresponde adicionar los intereses y/o recargos vigentes a la fecha de su efectivo pagos. Los intereses que rigen al 05-12-07 son del 0,1 % diario más IVA. Al A.P.I. por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 2002 (T); 03 (T); 04 (T); 05 (T); 06 (T); 07 (T) al 31-01-2008 \$ 794,35.- Saldrá a la venta con la base de \$ 16.415,50 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, con más I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares), sellados y/o impuestos que graven la compraventa y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuesto de sellos por la compraventa los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 12.115.775. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en calle Iturraspe: N° 560 y/o al T.E. 03482 424686 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dr. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 15532751 - Email: felipeluisvega@arnet.com.ar. de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. Reconquista, 17 de Marzo de 2008. Luis O. Silva, secretario.

\$ 414□26796□Mar. 26 Abr. 1
